

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

10657 *Resolución de 1 de junio de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Puesta en riego de la Litera Alta, Huesca.*

El proyecto a que se refiere la presente propuesta de Resolución se encuentra comprendido en el apartado c, del grupo 1 del anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Según el Real Decreto 1130/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, corresponde a la Secretaría de Estado de Cambio Climático formular las declaraciones de impacto ambiental.

Los principales elementos de la evaluación practicada se resumen a continuación:

1. *Información del proyecto. Promotor y órgano sustantivo. Objeto y justificación. Localización. Descripción sintética. Alternativas*

Promotor y órgano sustantivo. El promotor del proyecto es Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACUAEBRO) y el órgano sustantivo es la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Objeto y justificación. El proyecto objeto de la presente declaración de impacto ambiental (DIA) pretende la puesta en riego de la zona oriental de la Litera Alta, en una superficie de 2.456,18 ha.

Antecedentes. Esta actuación tiene su origen en un proyecto inicial que pretendía la construcción de una infraestructura hidráulica de captación y conducción (red principal y ramales) para el aprovechamiento de los 48 hm³/año asignados a la comarca de la Litera Alta mediante el llamado Pacto de Piñana (distribución de caudales obtenidos de la mejora de la gestión del agua del Canal de Piñana) firmado en 1992 que abarcaba una superficie de 9.231 ha distribuidas en 11 términos municipales. Posteriormente, las obras de elevación para dotar de regadío a la Litera Alta fueron declaradas de interés general por el Real Decreto-Ley 9/1998 de 28 de agosto.

Localización y Descripción sintética. Dado el gran tamaño del proyecto inicial, y que se desarrolla en gran parte en el LIC yesos de Barbastro se decidió que el proyecto final se realizará por fases, iniciándose con una primera etapa de puesta en riego de la zona oriental, la más cercana al embalse de Santa Ana y a mayor cota que comprende la puesta en riego de 2.456,18 ha de la zona oriental de la Litera Alta, de forma que supone aproximadamente el 27 % de la zona regable prevista inicialmente. La actuación quedará reducida a las siguientes obras.

Obra de toma, en la galería del canal de enlace de la Presa de Santa Ana, mediante conducción de acero de 2.032 mm de diámetro.

Estación de bombeo Santa Ana con una altura de elevación manométrica nominal de 210,00 m, 5 Motobombas verticales de caudal 4.800 m³/hora, y 4.500 kW de potencia unitaria.

Bombeo y depósito de Alcampell. Se utilizará para abastecer a la superficie a la que no es posible acceder mediante la conducción principal. Se ha adoptado una estación de bombeo convencional, con dos bombas (una operativa y otra de reserva) de 300 l/s. El circuito hidráulico del bombeo está integrado por un colector de admisión y conductos interiores de la estación de bombeo y conducto de impulsión.

Depósito de los Montes, con canal de entrada de hormigón de 9,00 × 3,70 m dotado de reja, cierre mediante dique trapezoidal de materiales sueltos con núcleo vertical de material arcilloso impermeable y rastrillo, aliviadero de labio fijo de 5 m, canal de descarga de 7 m³/s y desagüe de fondo de 0,80 m de diámetro.

Red de transporte en Alta. Se han escogido tuberías de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) para diámetros mayores de 400 mm y de policloruro de vinilo (PVC), para diámetros inferiores. La tubería en alta comienza a la salida del depósito y está constituida por una red abierta con un eje principal de 15.151 m de longitud y diámetros que oscilan entre los 315 mm y los 1600 mm. De ella, derivan los diversos ramales.

Hidrantes. Suministrarán agua a las denominadas unidades de riego, conjunto de parcelas con una superficie variable de entre 10 y 20 ha. El conjunto está constituido por un hidrante de tipo reductor de presión/regulador de caudal, protegido por dos válvulas de compuerta y una ventosa de aireación y expulsión de aire. El conjunto está instalado en un arqueta de hormigón.

Excavaciones necesarias. Se resumen en el siguiente cuadro:

Obra	Volumen (m ³)
Obra de toma.....	562
Estaciones de bombeo.....	2.465
Conducción impulsión Santa Ana.....	76.000
Conducción impulsión Alcampell.....	14.000
Tubería alta.....	222.225
Ramales tubería alta.....	179.390
Depósito de los Montes.....	80.000
Depósito de Alcampell.....	15.100
Total excavaciones.....	589.742

Instalaciones eléctricas.

Localización	Aérea/Enterrada	Longitud (m)	Potencia (kV)
Estación bombeo Santa Ana.	Aérea.	100	132
Estación bombeo Alcampell.	Aérea.	1.200	25

Alternativas. El proyecto, finalmente recoge un análisis de la superficie regable en el que tiene en cuenta los siguientes factores: superficie de espacios Red Natura 2000, áreas de vegetación natural, zonas de hábitat de quirópteros.

2. Elementos ambientales significativos del entorno del proyecto

Hidrología. La zona de estudio se asienta sobre el sistema acuífero n.º 68 Sinclinal de Tremp y calizas eocenas y cretácicas de borde formado por materiales permeables como calizas y conglomerados.

En cuanto a hidrología superficial, destaca el embalse de Santa Ana, situado sobre el río Noguera-Ribagorzana con una capacidad de embalse de 237 Hm³, del cual deriva el Canal de Piñana. El río Cinca y el río Vero, que desemboca en el Cinca, completan la hidrografía principal de la zona, junto con numerosos barrancos de escasa importancia.

Geología. En el área del proyecto se distinguen varios puntos de interés geológico que han sido inventariados por el Gobierno de Aragón y entre los que cabe destacar por su extensión y grado de representación en la zona el anticlinal sobre yesos de Barbastro en la Litera.

Espacios naturales. Vegetación y Fauna. Gran parte del proyecto se desarrolla dentro del lugar de importancia comunitaria (LIC) ES2410074 yesos de Barbastro. Se trata de una franja estrecha que se extiende hasta el río Noguera Ribargozana donde se localizan las formaciones de yesos terciarios más septentrionales de Aragón, con presencia de varias comunidades vegetales de interés, algunas de ellas consideradas hábitats prioritarios según la Directiva Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la

Biodiversidad, tales como los prados calcáreos cársticos o basófilos y especialmente los matorrales gypsícolas ibéricos, que en esta zona tienen su límite norte de expansión.

Además en la zona aparece coscojar y pinares de repoblación, estos últimos en montes de utilidad pública, término municipal de San Esteban de Litera y Albelda). Por último, es destacable la presencia de especies endémicas asociadas a las formaciones de yesos.

La región de La Litera cuenta con gran riqueza faunística, con numerosas especies incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, y regulado por el Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo. Destaca la presencia de águila perdicera («*Hieraaetus fasciatus*»), que cuenta con puntos de nidificación a pie del embalse de Santa Ana (punto de toma), catalogada como vulnerable en el mencionado catálogo así como en el Catálogo de Aragón (Decreto 49/1995, de 28 de marzo).

Patrimonio. En el área del proyecto existen 5 vías pecuarias con categoría de cañadas reales: la de Azanuy, la de Alcampell a Esplús, la de Alfarrás a Camporrells, la de San Esteban de Litera a Azanuy-Alins y la de La Almunia de San Juan a Azanuy-Alins.

Finalmente, es destacable que en la zona se han hallado numerosos yacimientos y puntos de interés arqueológico, principalmente en los términos municipales de Albelda, Alcampell, Almunia de San Juan, Castillonroy, Estadilla y San Esteban y Tamarite de Litera.

3. Resumen del proceso de evaluación

a. Fase de consultas previas y determinación del alcance del estudio de impacto ambiental (EsIA).

a) Entrada documentación inicial. Con fecha 24 de enero de 2001 tiene entrada en la memoria resumen del proyecto en el Ministerio de Medio Ambiente (actualmente Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino).

b) Consultas previas. Relación de consultados y de contestaciones (muy sintético, con extracto de las significativas).

En la tabla adjunta se han recogido los organismos consultados durante esta fase, señalando con una «X» aquellos que han emitido informe en relación con la memoria-resumen:

Relación de consultados	Respuestas recibidas
Dirección General de Conservación de la Naturaleza	–
Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón	–
Subdelegación del Gobierno en Huesca	–
Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón	–
Dirección General de Estructuras Agrarias del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de la Diputación General de Aragón	–
Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Turismo de la Diputación General de Aragón	X
Dirección General del Agua del Dpto. de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón	–
Dirección General del Medio Natural del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón	X
Instituto Tecnológico Geominero de España	X
Centro Regional de Investigaciones y Desarrollo del Ebro	–
Instituto de Economía y Producciones Ganaderas del CSIC	–
Instituto Pirenaico de Ecología del CSIC	–
Ayuntamiento de San Esteban de Litera	–
Ayuntamiento de Alcampell	–
Ayuntamiento de Albelda	X
Ayuntamiento de Baells	–
Ayuntamiento de Castillonroy	–

Relación de consultados	Respuestas recibidas
Ayuntamiento de Camporrells	—
Ayuntamiento de Balldellou	—
Ayuntamiento de Estada	—
Ayuntamiento de Estadilla	—
Ayuntamiento de Fonz	—
Ayuntamiento de Almunia de San Juan	—
Ayuntamiento de Tamarite	—
Ayuntamiento de Azanuy	—
A.E.D.E.N.A.T.	—
A.D.E.N.A.	—
Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)	—
Ecologistas en Acció	—
S.E.O.	—
Coordinadora de afectados por grandes embalses y trasvases (COAGRET)	—
Coordinadora Ecologista de Aragón	—
Asociación de Amigos Guara	—
Asociación de Defensa del Pirineo Aragonés (ADEPA)	—
Consejo Interregional Asociaciones Pirineo (CIAPP-ARAGÓN)	—
Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España	—

El contenido ambiental más relevante de las respuestas recibidas en esta fase, se recoge a continuación.

Hidrología. El Servicio Provincial de Medio Ambiente en Huesca, señala que la dotación de agua en abundancia a una zona que previamente carece de ella puede suponer modificaciones de importancia sobre el equilibrio hídrico del área. Además, los excedentes de riego podrían generar alteraciones en los cauces y zonas húmedas existentes, así como la creación de zonas encharcables en áreas deprimidas.

Puntos de interés geológico. Durante las fases de construcción y explotación pueden producirse impactos directos e indirectos sobre los puntos de interés geológico localizados en la zona (especialmente el anticlinal de yesos de Barbastro), como indican el Servicio Provincial de Medio Ambiente en Huesca y el Instituto Tecnológico Geominero de España.

Lugares de importancia comunitaria (LIC). Existe un espacio de la Red Natura 2000 coincidente con la ubicación del proyecto que resulta afectado directamente por el mismo: el LIC (ES2410074) yesos de Barbastro. Además, en las proximidades de la zona regable, también se localiza el LIC (ES2410073) ríos Cinca y Alcanadre, como informa el Servicio Provincial de Medio Ambiente en Huesca.

Medio biológico. Según el Servicio Provincial de Medio Ambiente en Huesca, el proyecto puede provocar efectos directos sobre el medio biológico por pérdida de vegetación o del hábitat adecuado para las especies animales y también efectos indirectos debidos al cambio global en las condiciones de humedad de la zona, que podrían afectar a la vegetación gipsófila preexistente y a la fauna ligada a la misma.

Montes de utilidad pública y montes consorciados. En el área de localización del proyecto existen numerosos montes de utilidad pública y montes consorciados que podrían verse afectados por el mismo.

Patrimonio arqueológico. La Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Turismo de la Diputación General de Aragón señala que la comarca de La Litera posee un alto potencial arqueológico. Existen numerosos puntos de interés arqueológico localizados dentro del perímetro de actuación que este organismo menciona en su informe.

c) Resumen de las indicaciones dadas por el órgano ambiental al promotor sobre la amplitud y detalle del EsIA, y sobre las administraciones ambientales afectadas.

Con fecha 4 de junio de 2001 se realiza el traslado de consultas al promotor.

b. Fase de información pública y de consultas sobre el EsIA. Información pública. Resultado. El inicio del trámite de información pública del proyecto y EsIA se publicó el 9 de febrero de 2005 en el «Boletín Oficial de Aragón» y, en el «Boletín Oficial de Huesca», de 14 de febrero de 2005. Transcurrido el plazo de información pública, con fecha 2 de enero de 2006, tiene entrada el expediente de información pública (que incluye el EsIA) en el Ministerio de Medio Ambiente.

Durante el período de información pública se han recibido 24 alegaciones de particulares, de las cuales 13 poseen carácter ambiental, y son muy similares, puesto que solicitan la modificación del trazado principal y de los ramales para ser llevados por los caminos y límites de las parcelas.

El promotor responde que el criterio general de diseño ha sido el de ajustar el trazado lo máximo posible a los caminos o carreteras existentes, como queda justificado en el Anejo n.º 16 del Estudio Informativo presentado, aunque también se han tenido en cuenta condicionantes técnicos o económicos. No obstante, se compromete a intentar optimizar el trazado durante la ejecución de obras.

c. Fase previa a la declaración de impacto ambiental.

a) Información complementaria solicitada por el órgano ambiental y respuestas del promotor. Con fecha 31 de octubre de 2006, tras la revisión del expediente de información pública, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, indica al órgano sustantivo que será necesario mejorar el análisis de las repercusiones del proyecto sobre el LIC ES2410074 yesos de Barbastro (que incluye 3 hábitats prioritarios), ya que la actuación se ubica, en su mayor parte, dentro de sus límites. Además se solicita que se complete información referente a la transformación en regadío en las zonas incluidas en el LIC y se insta a realizar estas labores en coordinación con el INAGA.

ACUAEBRO remite a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental un informe de respuesta a los aspectos arriba indicados, en el que se adjunta escrito del INAGA datado el 2 de febrero de 2007, que juzga necesario condicionar las transformaciones en regadío de parcelas agrícolas en LIC, de forma que se garantice de forma suficiente la ausencia de efectos significativos sobre los objetivos de conservación del espacio.

En diciembre de 2007, ACUAEBRO remite, tanto al INAGA como a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental una addenda titulada Trabajos complementarios al EsIA, que se centraba en la identificación de los hábitat de especial protección en las zonas que habían señalado los técnicos del Departamento de Medio Ambiente de Huesca durante la redacción del EsIA de julio de 2002.

Con fecha 31 de marzo de 2008, el INAGA emite un nuevo informe que indica que el EsIA debería completarse en ciertos aspectos, considerando que el proyecto podría ser ambientalmente viable con la aplicación de las medidas preventivas, correctoras o compensatorias que se deriven de los trámites ambientales necesarios y de la adecuada evaluación de los efectos de la totalidad de la actuación sobre los hábitat y especies presentes en el LIC.

Con fecha 8 de mayo de 2008, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, indica al órgano sustantivo que continúa siendo necesario obtener parte de la información solicitada el 31 de octubre de 2006, puesto que resulta esencial para poder resolver el expediente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de la ley 42/2007.

En abril de 2009, como consecuencia de ello, respondiendo a las peticiones de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y del INAGA, y tras diversas conversaciones mantenidas entre estos organismos y el promotor, se envía una nueva documentación ambiental según la cual, el proyecto se realizará por fases, iniciándose con una primera etapa de puesta en riego de la zona oriental, la más cercana al embalse de Santa Ana y a mayor cota.

b) Modificaciones introducidas por el Promotor en proyecto y estudio tras su consideración. Como se ha indicado en el punto anterior, el promotor modifica el proyecto primitivo, pasando de las aproximadamente 9.200 ha que se pretendía transformar en principio a unas 2.456, que corresponderán al sector oriental de la Litera Alta, cuya puesta en riego es el objeto de la presente declaración de impacto ambiental. Las características finales del proyecto se han recogido en el punto 1 de esta resolución.

4. Integración de la evaluación

a. Impactos significativos de la alternativa elegida.

Hidrología. El medio hidrológico puede sufrir efectos de diversa índole por la realización del proyecto, fundamentalmente en fase de explotación. Se destacan las variaciones en la escorrentía superficial, los posibles cambios en la calidad de las aguas y el ascenso en los niveles piezométricos en la zona regada y su entorno. Con el fin de minimizar estos efectos, el promotor propone un control de la ubicación de materiales para evitar su vertido en zonas en las que interfieran con el funcionamiento del drenaje natural, limitación temporal de ciertas operaciones de obra en época de lluvias, control de la ubicación de las instalaciones auxiliares, empleo de barreras de retención de sedimentos y balsas decantadoras y adecuado tratamiento de residuos y vertidos, acorde con la legislación vigente.

Suelo. Este elemento puede verse afectado por ocupación o destrucción directa, compactación, movimientos de tierra, acumulación de contaminantes, aumento del contenido salino en el perfil, incremento de la humedad y aumento del riesgo de inundabilidad. Para paliar estas afecciones, el promotor propone la correcta gestión de la tierra vegetal retirada que deberá ser preservada para su utilización posterior, el control del movimiento de la maquinaria pesada, utilización de los caminos ya definidos en la medida de lo posible, subsolado para descompactar el suelo tras las obras, recuperación del suelo eliminado con extensión de tierra vegetal, ubicación de las instalaciones auxiliares en zonas con mínimo riesgo de contaminación y utilización de préstamos ya autorizados y explotados.

Vegetación y zonas sensibles de Red Natura 2000. Para evitar la afección que sobre el LIC yesos de Barbastro suponía el proyecto inicialmente concebido, el estudio de impacto ambiental ha planteado que de la superficie regable evaluada, (2456 has), 404 ha quedan dentro del LIC, de las que, como medida correctora, quedarán excluidas del riego una superficie de 252 ha., el área restante, se denominará zona regable con protección de LIC, en la cual sólo estará permitido el riego por goteo; de este modo, se evitará la invasión de especies colonizadoras favorecidas por la puesta en regadío.

Fauna. Los cambios en el tipo de cultivo en las zonas de secano actual hacen previsible una variación en la fauna asociada a los mismos. También es reseñable la molestia que sobre la fauna producirán los ruidos de la maquinaria durante las obras y el impacto sobre la avifauna y los quirópteros que puede existir por la presencia de las líneas eléctricas aéreas proyectadas.

En la zona de actuación se distingue además un refugio de especial interés para la conservación de los murciélagos en el LIC yesos de Barbastro, concretamente el Refugio I, que está incluido en la zona de regadío. Se trata de una cueva formada por el hundimiento de una dolina y que se encuentra en una pequeña cuenca endorreica, por lo que las aguas de regadío la podrían inundar, perjudicando a los quirópteros que la habitan. Para evitar estos daños, se ha delimitado el entorno de la cueva, excluyéndose de la zona regable. Además, como medidas generales para paliar los impactos sobre la comunidad animal, se utilizará maquinaria de obras con especificaciones de bajos niveles de ruido, se adoptarán elementos de protección sonora de diversa índole, se establecerá un calendario de obras adecuado a los ciclos vitales de la fauna presente en el entorno y se estará a lo dispuesto en la legislación vigente sobre la protección de la avifauna a la hora de tomar medidas protectoras específicas relacionadas con las líneas eléctricas aéreas.

Patrimonio. Vías pecuarias. En aras de la protección del patrimonio, el promotor ha llevado a cabo el estudio de la información proporcionada por el Departamento de Cultura y Turismo de la Diputación General de Aragón. En primer lugar, se localizaron los elementos de interés, prospectándose bajo supervisión del citado Departamento. De este modo, se comprobó la no afección sobre los mismos. Además, de forma previa al inicio de las obras, se realizará una nueva prospección de toda el área de estudio.

En relación a las vías pecuarias, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, manteniendo su integridad superficial, la idoneidad de los itinerarios y la continuidad del tránsito ganadero, además de usos compatibles y complementarios con él.

Permeabilidad territorial. La apertura de zanjas para la instalación de tuberías, generará un efecto barrera, que será paliado con la cubrición de zanjas inmediatamente después de la colocación de tubos. Además, se prevé la acumulación de tierra vegetal en la zanja, lo que permitirá la conexión entre ambos lados de la traza. Los caminos rurales, viales y pasos actuales serán repuestos una vez finalizadas las obras.

b. Cuadro sintético de relación entre estos impactos y medidas correctoras.

Elemento del medio	Medidas correctoras
Hidrología.	Control de la ubicación de materiales de obra. Limitación temporal de las operaciones. Control de la ubicación de instalaciones auxiliares. Barreras de retención de sedimentos. Balsas decantadoras. Adecuado tratamiento de residuos y vertidos.
Suelo.	Correcta gestión de tierra vegetal retirada. Control del movimiento de la maquinaria pesada. Utilización de caminos preexistentes. Subsolado de suelos compactados. Extensión de tierra vegetal sobre suelo eliminado. Control de la ubicación de instalaciones auxiliares. Utilización de préstamos autorizados.
Vegetación y espacios naturales.	Zonificación y exclusión de parcelas ambientalmente más sensibles. Riego por goteo en zonas restringidas de LIC.
Fauna.	Maquinaria dotada de dispositivos anti-ruido. Calendario de obras. Cumplimiento de la legislación sobre líneas eléctricas y avifauna Zonificación adecuada y áreas de exclusión para evitar perjuicios sobre refugios de quirópteros.
Patrimonio y vías pecuarias.	Prospecciones arqueológicas. Coordinación con organismo competente. Continuidad e idoneidad de itinerarios en las vías pecuarias.
Permeabilidad territorial.	Cubrición de zanjas tras colocación de tuberías. Acumulación de tierra vegetal en zanjas. Reposición de caminos rurales, viales pasos

5. Condiciones al proyecto

A petición del INAGA, y para evitar modificaciones significativas sobre los objetivos de conservación del LIC ES2410074 yesos de Barbastro (vegetación gipsícola presente en laderas inmediatas a parcelas que podrían ser puestas en riego), se considera conveniente excluir del proyecto de transformación la denominada zona regable con protección LIC propuesta en el estudio de impacto ambiental. Con lo que se excluye finalmente del riego la totalidad de la superficie del LIC. Dichas superficies podrán ser incorporadas, en su caso, a través de una modificación o ampliación del proyecto y tras el correspondiente análisis singularizado para decidir si procede su evaluación ambiental.

A petición del INAGA, y en consenso con este organismo, se realizará un proyecto de medidas correctoras específicas para los diversos impactos detectados. Estas medidas deberán estar debidamente presupuestadas.

Se excluirá de la zona regable el refugio de especial interés para la conservación de los murciélagos, ya que está dentro del LIC ES2410074 yesos de Barbastro.

6. Especificaciones para el seguimiento ambiental

El EsIA incluye un plan de vigilancia ambiental (PVA) que aporta las especificaciones con respecto a las actuaciones de vigilancia en materia ambiental a llevar a cabo en las diferentes fases del proyecto, de manera que se asegure la correcta aplicación de las medidas protectoras y correctoras indicadas y se informe puntualmente de las acciones ejecutadas y de los imprevistos surgidos, con el fin de ampliar o modificar las medidas precautorias y, de este modo, minimizar el impacto negativo que se pueda producir.

Los objetivos del PVA son los siguientes:

- Comprobar que las medidas agroambientales propuestas se han realizado.
- Verificar que se han llevado a cabo las medidas correctoras.
- Proporcionar advertencias inmediatas acerca de los valores alcanzados por los indicadores ambientales, respecto de los niveles críticos en su caso preestablecidos.
- Informar sobre la adecuación de las medidas correctoras llevadas a cabo o sustitución por otras nuevas.

Los principales aspectos a vigilar serán los siguientes:

- Protección de suelos.
- Protección de la atmósfera.
- Protección de aguas superficiales y subterráneas.
- Ruidos durante las obras.
- Protección de la fauna.
- Protección del paisaje y de la vegetación.
- Protección arqueológica.

Los resultados de la vigilancia ambiental quedarán recogidos en diversos informes, distintos según la fase del proyecto durante la que se aplica el seguimiento. Serán los siguientes:

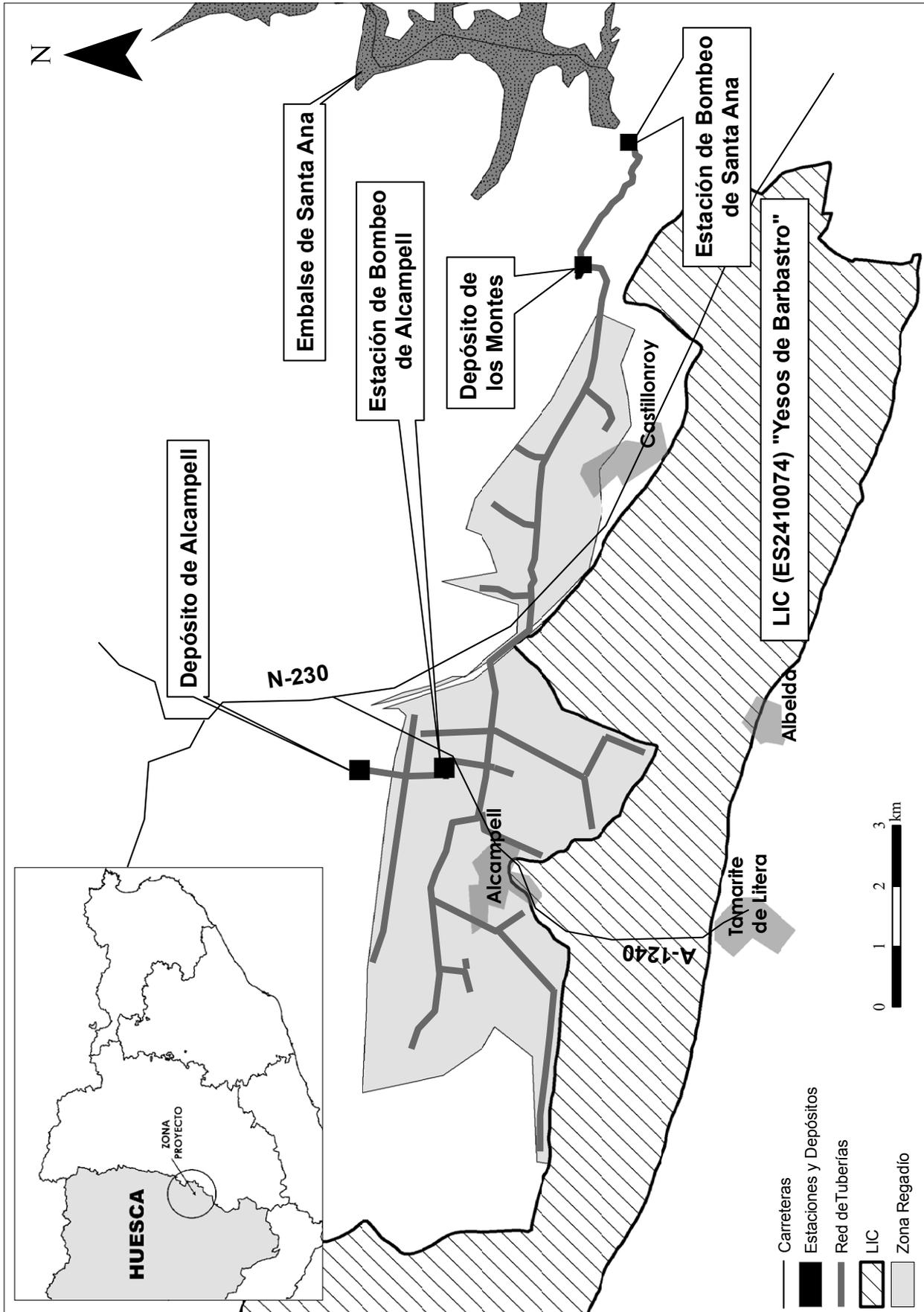
- Informe semestral durante el proceso previo de concentración parcelaria.
- Informe semestral durante las obras.
- Antes de suscribirse el acta de recepción provisional de las obras, informe sobre medidas protectoras.
- Antes de suscribirse el acta de recepción definitiva de las obras, informe sobre actuaciones realmente ejecutadas.
- Con periodicidad anual durante la fase de explotación, informe sobre la situación de la avifauna. Se recogerán, asimismo, los datos de calidad de las aguas fluyentes.
- Informes especiales durante la fase de construcción y fase de explotación. Se emitirán cuando se presenten sucesos excepcionales que impliquen deterioros ambientales o situaciones de riesgo.

Además, el promotor deberá explicitar, en los carteles anunciadores de las obras correspondientes al proyecto evaluado, el «Boletín Oficial del Estado» en el que se publica la declaración de impacto ambiental.

Conclusión. En consecuencia, la Secretaría de Estado de Cambio Climático, a la vista de la Propuesta de Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, formula declaración de impacto ambiental favorable a la realización del proyecto Puesta en riego de la Litera Alta (Huesca) concluyendo que siempre y cuando se autorice en la alternativa especificada y en las condiciones anteriormente señaladas, que se han deducido del proceso de evaluación, quedará adecuadamente protegido el medio ambiente y los recursos naturales.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y se comunica a Confederación Hidrográfica del Ebro para su incorporación al procedimiento de aprobación del proyecto,

Madrid, 1 de junio de 2009.—La Secretaria de Estado de Cambio Climático, Teresa Ribera Rodríguez.



cve: BOE-A-2009-10657